



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

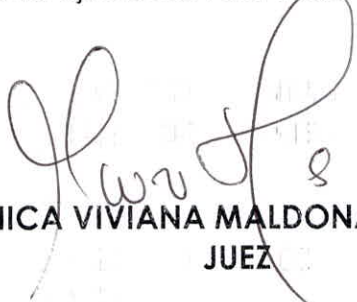
**PROCESO No. 110014003066-2020-01062-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 19 OCT 2022

De acuerdo con el escrito que obra en el expediente, con fundamento en el numeral 2 del artículo 161 del C. G. del P., se niega por improcedente la solicitud de suspensión del proceso teniendo en cuenta que no fue suscrita por todos los demandados como lo exige la norma en cita.

De otro lado, por secretaría dese cumplimiento al numeral 7 del auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 8 de febrero del 2022.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 20 OCT 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 436 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr